

REGIÓN DE TARAPACA LDV/PUR

CONSEJO DE LA CULTURA ES

2 4 ENE 2011

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO Nº8167-1, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2010 EN LA LINEA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL.

EXENTA Nº020

IQUIQUE, 19 de Enero de 2011

VISTO

Estos Antecedentes; Resolución Exenta Nº 4.613, de fecha 06 de octubre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educacionales y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº8167-1, y su resolución exenta aprobatoria Nº67, de fecha 01 de abril de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la encargada de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado Nº01/04-2011 de fecha 18 de enero de 2011, emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser sometidos a un Jurado, o por Comisiones de Becas, quienes propondrán nóminas de seleccionados para la aprobación del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educacionales y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.613, de fecha 06 de octubre de 2009, de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta Nº 25, de 06 de enero de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el concurso público ya mencionado.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N°8167-1, cuyo Responsable es el CENTRO CULTURAL Y SOCIAL WAYNA WARA COLEGIO HISPANO ITALIANO.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto Nº01/04-2011 de fecha 18 de enero de 2011 emitido por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 4.613, de 06 de octubre de 2009, que aprueba las Bases de Concurso Público; en las Resoluciones Exentas N° 5.453 y N° 5.731, de fechas 26 de noviembre y 09 de diciembre, respectivamente, ambas de 2009, que fijaron nómina de integrantes de la Comisión de Especialistas y el Jurado, y la Comisión de Becas; en la Resolución Exenta Nº 25, de 06 de enero de 2010, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2010, en las Líneas de Fomento a la Creación de Música Nacional, Fomento a la Producción, Promoción, Distribución e Industria de la Música Nacional, Fomento a la Investigación de la Música Nacional, Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, Fomento a la Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación Masiva y Establecimientos Educacionales y Capacitación y Perfeccionamiento Profesional; la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Nº 1.630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloria General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, Nº01/04-2011 de fecha 18 de enero de 2011, referida al Proyecto Folio Nº8167-1, titulo Violoncellos de Tarapacá: Taller de Perfeccionamiento para estudiantes de Violoncello de la Región, cuyo responsable es el CENTRO CULTURAL Y SOCIAL WAYNA WARA COLEGIO HISPANO ITALIANO RUT Nº65.009.153-1, representado legalmente por don Aliro Ossio Luza, Cédula de Identidad Nº6.576.161-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, Línea Capacitación y Perfeccionamiento Profesional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

TURAY DIAZ VIDIELLA
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE TARAPACA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música.
- Sección de Contabilidad y Tesoreria, Departamento de Administración General.

D'RECTORA TARAPAC≱

- Unidad de Gestión Documental del Consejo Nacional
- Departamento de Administración Consejo de Tarapacá
- Carpeta de Proyecto Folio Nº8167-1
- Responsable proyecto Folio N°8167-1